

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Auto No. 1177
Julio 18 de 2024

RADICADO: 17001-33-33-001-2019-00352-00
NATURALEZA: Reparación Directa
DEMANDANTE: Miguel Ángel Buitrago y otros
DEMANDADOS: ESE Hospital San Antonio de Manzanares
EPS Asmet Salud
ARL Colmena
Clínica San Marcel
LLAMADOS EN GTÍA: ESE Hospital San Antonio de Manzanares
Municipio de Manzanares
Seguros del Estado S.A.

Encontrándose el proceso pendiente de adoptar la decisión que corresponda para continuar con la etapa subsiguiente, el Despacho observó que el municipio de Manzanares, Caldas, formuló una excepción que denominó "*Pleito pendiente entre la parte demandante y el municipio de Manzanares*". En este medio de defensa se advirtió que entre las partes existe un proceso de Reparación Directa contra la entidad y el Departamento de Caldas por los mismos hechos, el cual cursa su trámite en el **Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Manizales**, bajo el radicado **2019-00373**.

Con fundamento en lo anterior, este servidor, con miras a adoptar la decisión que corresponda, considera necesario ordenar que, por secretaría, se oficie al homólogo juzgado administrativo para que remita con destino a este proceso, copia de la demanda y de la contestación del proceso mencionado en el párrafo anterior. También señalará la etapa procesal en la que se encuentra el litigio y, en caso de haberse emitido sentencia, también se remitirá.

Notifíquese

Félix Kenneth Márquez Silva
Juez